



**Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante**

Balcarce, 07 de abril de 2020.-

VISTO:

El Decreto N° 18/20 que dispuso la postergación de la Segunda Sesión Ordinaria del presente período,

POR ELLO:

El suscripto, en su carácter de Presidente del Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce,

DECRETA

ARTÍCULO 1.- Procédase a la realización de la Segunda Sesión Ordinaria del presente ---
----- período, a efectuarse el día lunes 13 de abril a las 11 horas.-.-----

ARTÍCULO 2.- Cúmplase, comuníquese a los señores concejales, regístrese, publíquese.--

DECRETO N° 19/20